CONTROL DE LEGALIDAD – PROCESO CONTRACTUAL

Fecha: 01 de noviembre de 2023.

Para: Comité Estructurador y Evaluador (C.E.E)

De: Alejandra Giraldo Osorio – Abogada C.E.E.

Asunto: Control de Legalidad Proceso Contractual que tiene como objeto: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira- Risaralda, Adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda."*

ANTECEDENTES

1. El Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 "Hacía una Justicia confiable, digital e incluyente" en su plataforma estratégica propende por Garantizar la efectividad de los derechos y libertades ciudadanas y lograr la convivencia pacífica de los colombianos, a través de una administración de justicia orientada al ciudadano, pronta, cumplida, eficiente, eficaz, moderna, independiente y transparente, como uno de los pilares fundamentales del Estado Social, Participativo y Democrático de Derecho, como propósito esencial del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano y el quehacer de la administración de justicia.

2. Que, se expidió el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, vigencia para el año 2023, en el cual se estableció la *"Adquisición de materiales y suministros de papelería, útiles de oficina necesarios para el normal funcionamiento de los despachos judiciales"*

3. Se evidencia que se encuentra dentro del cronograma señalado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para contratar "Adquisición de materiales y suministros de papelería, útiles de oficina necesarios para el normal funcionamiento de los despachos judiciales".

4. El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.5.3. establece que las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir en su estructura con los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5. En obediencia a esta normativa y con el ánimo de actualizar el manual de contratación de la entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"*, en el cual se ordena crear el Comité Evaluador y Estructurador y se establece su conformación y funcionamiento.

6. Martha Liliana Henao Toro, Servidor Judicial -Grupo Gestión Administrativa y Financiera, es quien elabora los Estudios Previos respectivos al presente proceso de contratación de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015 y al Manual para el estudio del sector de la página oficial de contratación del Estado Colombia Compra Eficiente.

7. Que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y el Acuerdo PSAA14-10161 del 2014 "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA." Textualmente referidos en el documento de estudio, donde se enuncia el compromiso de la entidad en las buenas prácticas administrativas, ambientales y el mejoramiento del servicio, todo basado en el contexto de la organización.

8. En consecuencia, la suscrita abogada, como parte del Comité Estructurador y/o de la Junta de Contratación, me permito formalizar control de legalidad sobre los estudios y documentos previos correspondientes a cada proceso de contratación, conforme lo ordena el artículo 7.1 de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial", señalando la pertinencia de la:

LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. El proceso de selección se adelanta bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo estipulado en lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, a través del cual se incorpora la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en consecuencia, la Dirección Seccional de Administración judicial de Pereira, elabora estudio previo bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, ya que valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

2. Este estudio previo da cuenta de la Modalidad de Selección en su procedimiento, garantías y publicidad acorde a los lineamientos establecidos para la contratación de Mínima Cuantía, así mismo, en el análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias.

3. Acorde a lo anterior, se puede establecer que la naturaleza del presente asunto dada la modalidad de contratación para la Entidad Estatal aplica el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993, ya que busca que en la selección del contratista se cumpla y establezcan los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.

4. Este Estudio Previo para *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira- Risaralda, Adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda.", se* efectúa de conformidad al proceso contractual que garantiza el cumplimiento de los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, y a la necesidad que paso a referir:

"(…)

La Adquisición de insumos y suministros de papelería y útiles de oficina, se requiere con el fin de contar con los elementos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones, Despachos Judiciales y los Jueces de Paz, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

El área administrativa y financiera desde su proceso de Adquisición de bienes y servicios es el área a quien por competencia le corresponde consolidar las necesidades de los Despachos Judiciales que integran el Distrito Judicial Pereira-Risaralda.

Una vez validada la necesidad con el Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, fue posible evidenciar que, en los Inventarios del Almacén de la Seccional, no se cuenta con el stock suficiente de bienes que permitan atender los requerimientos y las necesidades proyectadas de estos elementos

Que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propios, sin embargo, es preciso manifestar que la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando sea lo más conveniente para la Entidad.

No obstante, a lo anterior y dando cumplimiento a la Circular Externa CCE-Circular 004 -2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, las entidades deberán consultar la existencia de Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A lo anterior, se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK http: //www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, se puede observar que NO EXISTE un Acuerdo Marco vigente respecto el objeto del presente proceso de contratación.

(…)

La Adquisición de insumos y suministros de papelería y útiles de oficina, se requiere con el fin de contar con los elementos adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

El área administrativa y financiera desde su proceso de Adquisición de bienes y servicios es el área a quien por competencia le corresponde consolidar las necesidades de los Despachos Judiciales que integran el Distrito Judicial Pereira-Risaralda.

Una vez revisado el kardex de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina, las necesidades de estos elementos de detallan a continuación:

	704 EMPLADOS	115 DESPACHOS			
	566 Pei 140 Mpios	66 Pei 40 Mpios			
Descripción	Unidad de Medida	cantidad final Septiembre 30/2023	cant/ standard Requerido x 12 meses	Necesidad	ESTANDAR DE CONSUMO
BISTURI PLASTICO GRANDE (alma de acero)	UND	569	1.035	466	3X CX DESP
BOLIGRAFOS O ESFEROS (BOLIGRAFO CUERPO HEXAGONAL, DESECHABLE, TAPA ANTI-ASFIXIANTE, CON CLIP, PUNTA DE METAL, CON ESFERA DE TUNGSTENO QUE PERMITE EL ARRANQUE INMEDIATO DE LA TINTA, TINTAS: NEGRA;	UND	2.682	8.449	5.766	4X CX EMP
BORRADOR NATA MEDIANOS COLOR BLANCO	UND	603	1.035	432	3X CX DESP
CAJA ARCHIVO INACTIVO NO.12, CARTON 700, TROQUELADA, PERSONALIZALA, STIKER (CAJA ARCHIVO INACTIVO NO.12, CARTON 700, TROQUELADA, PERSONALIZALA, STIKER CAJA PARA EXPEDIENTE PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA MAYOR RESISTENCIA, ADECUADA PARA ARCHIVAR FÓLDERES Y CARPETAS TAMAÑO OFICIO ARCHIVO INACTIVO, RECUBRIMIENTO CON LA FINALIDAD DE RETARDAR LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD, ADECUADO PARA ARCHIVAR FÓLDERES Y CARPETAS TAMAÑO OFICIO, CON APERTURA DE ARRIBA HACIA ABAJO COMPUESTO POR UN HAND HOLE QUE FACILITA LA APERTURA, CAPACIDAD HASTA 8 CARPETAS O FÓLDERES CON UN CONTENIDO DE 100 HOJAS CADA UNO, MEDIDAS: 40.5 X 20.8 X 26.0 REF 35-12 (Se requiere muestra)	UND	6.949	12.075	5.126	35XCXDESPACHO
CARTULINA 150 gr TAMAÑO OFICO COLORES SURTIDOS	UND	116.951	155.250	21.049	400XCXDESPACHO
CINTA ANCHA ADHESIVA 48mm X 40 mm (CINTA ANCHA ADHESIVA P.V.C TRANSPARENTE DE ALTA CALIDAD GRAN RESISTENCIA Y ADHESIVIDAD 48mm X 40 mts)	UND	404	1.035	631	3XCXD
ESFERO COLOR ROJO (BOLIGRAFO TINTA ROJA CUERPO HEXAGONAL, DESECHABLE, TAPA ANTI-ASFIXIANTE, CON CLIP, PUNTA DE METAL, CON ESFERA DE TUNGSTENO QUE PERMITE EL ARRANQUE INMEDIATO DE LA TINTA, TINTAS: NEGRA; MARCADOS CON LOGO DE LA ENTIDAD)	UND	180	690	510	2XCXD
FOLDERES AZ TAMAÑO OFICIO (AZ TAMAÑO OFICIO, SIN BOLSILLO, CON ÍNDICE, LOMO SIN TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO, CON BISELES METÁLICOS INFERIORES, EN AZUL)	UND	348	1.035	687	4XCXD
GANCHO TIPO LEGAJADOR,GANCHO: FIJADOR, Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE (GANCHO LEGAJADOR PLASTICO)	UND	3.187	6.900	3.713	20XCXD
LAPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA REFORESTADA DE FORMA, REDONDA O EXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N2 N2	UND	1.696	6.336	4.640	3XCXEMP
LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS PASTA DURA	UND	3	690	20	2XCXD
LIBRO RADICADOR 600 FOLIOS RAYADO PASTA DURA	UND	0	345	20	1XCXD
PILA TRIPLE A ALKALINA	PAR	745	1.380	636	4XCXD
PIOLA DELGADA Nro. 18 textura fina, madeja por 50 grs	Madeja 70 m aprox	371	690	1009	4XCXD
PIOLA GRUESA Nro. 12 textura fina, madeja por 50 grs	Madeja 70 m aprox	745	1.035	636	4XCXD
RESALTADORES DIFERENTES COLORES DESECHABLES DE TINTA FLUORESCENTE, PUNTA INDEFORMABLE TIPO BISEL PARA DESTACAR TEXTOS CON LÍNEA FINA O GRUESA, PARA TODO TIPO DE PAPEL, CUERPO O CUBIERTA QUE INDIQUE EL COLOR DE LA TINTA, COLORES SURTIDOS	UND	260	1.035	775	3XCXD
SACAPUNTA METALICO DE 1 ORIFICIO	UND	409	690	281	2X CX DESP

El Consejo Superior de la Judicatura, asignó unas partidas presupuestales, para atender las necesidades que se generen, entre las que está contemplada la adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda; que facilitan el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión."

5. Que la ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023, y se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 11323, 18323 - 18423 expedido por la Coordinación de Presupuesto y Pagos, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

NUMERO DE CDP	**11323**	**18323 -18423**
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-020 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA	27-01-08-020 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA
POSICION EN EL CATALOGO DEL PAC	*A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares*	*A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares.* *A-02-02-01-003-008 Otros bienes transportables N.C.P.*
FECHA	31-10-2023	31-10-2023
VALOR	20.000.000	76.396.645
AUTORIZADO POR	Coordinador de Presupuesto y Pagos	

6. Que, revisado el Estudio Previo y sus anexos, se observa que CUMPLE con los parámetros establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020 y demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan, así mismo, con las Circulares Externas que expide la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, comprendidas todas como normatividad vigente.

CONCLUSIONES

Del Estudio Previo y sus anexos, me permito manifestar que, el proceso contractual cuyo objeto es *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira- Risaralda, Adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda.",* es viable para la contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto y numeral 7.1 Capitulo Séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; la abogada designada como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Abogada
Comité Estructurador y Evaluador.

Proyectó: Yadira Agredo Ortiz.
Servidor Judicial - Asistencia Legal